



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

08 OCT 2019  
F-RES-003B

## RESOLUCIÓN N° 1988 del 1

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el Decreto 324 del 10 de junio de 2019.

#### CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.
2. Que el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, señala que los traslados son “Operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.
3. Que mediante oficio con radicado No. S2019089430 del 03 de septiembre de 2019, la Secretaría Distrital de Integración Social solicita concepto a la Secretaría Distrital de Planeación, para realizar el traslado presupuestal de la vigencia 2019, correspondiente al logro de la misión de la Secretaría Distrital de Integración Social, enfocada en la mejora de la calidad de vida de la población en condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.
4. Que mediante comunicación 2-2019-63884 del 20 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.
5. Que mediante comunicación 2019EE180214 O del 3 de octubre de 2019, la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. **1999** del **19** de **AGO** 2019

Página - 2 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, para la Vigencia Fiscal de 2019".

Que por lo anterior y con el fin de garantizar los servicios sociales y promover la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, se hace necesario un traslado presupuestal entre proyectos con el fin de optimizar las inversiones sociales, para lo cual se requiere la modificación en el presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2019.

En mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL** para la vigencia fiscal 2019, por valor de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.135.716.971.00)**, así:

CONTRACREDITO			
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
3	GASTOS		2.135.716.971
3.3	INVERSIÓN		
3-3-1	DIRECTA		
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos		
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida		2.135.716.971
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá Incluyente		
3-3-1-15-01-03-1098	Bogotá te nutre		
3-3-1-15-01-03-1098-104	Bogotá te nutre	2.135.716.971	
	<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>2.135.716.971</b>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

RESOLUCION No. 988 del 17 de Julio de 2019

Página - 3 - de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para la Vigencia Fiscal de 2019".

CRÉDITOS			
122	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
3	GASTOS		2.135.716.971
3.3	INVERSIÓN		2.135.716.971
3-3-1	DIRECTA		2.135.716.971
3-3-1-15	Bogotá Mejor para Todos		2.135.716.971
3-3-1-15-01	Pilar Igualdad de calidad de vida		2.135.716.971
3-3-1-15-01-03	Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	2.135.716.971	
3-3-1-15-01-03-1108	Prevención y atención integral del fenómeno de habitabilidad en calle	2.135.716.971	
3-3-1-15-01-03-1108-108	Prevención y atención social integral para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle		
	<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>2.135.716.971</b>

Artículo **SEGUNDO**.- Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO**.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., 17 de Julio de 2019

*[Signature]*  
**GLADYS EUGENIA SANMIGUEL BEJARANO**  
Secretaria

NMPD/ dmc

Elaboró: Doris Méndez Corredor - Profesional Presupuesto  
Revisó: Nasly Milena Piscioti Duque - Asesora de Recursos Financieros  
Aprobó: Guionar Patricia Gil Ardila - Subdirectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Rafael Muñoz Gómez Asesor de la Dirección de Gestión Corporativa  
Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina - Director de Gestión Corporativa

Cra. 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Tel.: (1) 327 97 97  
www.integracionsocial.gov.co

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS